



# **BENEFICIOS**

- Acreditar la legal estancia y/o tenencia de los bienes o mercancías durante el traslado en territorio nacional, así como identificar el origen y destino de las mismas.
- Al emitir un CFDI de Ingreso, permite identificar los montos de la retención de IVA que se efectúan por concepto de servicios de autotransporte.
- Informar respecto a las mercancías, orígenes, puntos medios, destinos, la propietaria o propietario, arrendatarias o arrendatarios y operadoras u operadores que intervienen en el traslado de mercancías.
- Fortalecer el comercio formal, combatir la informalidad y el contrabando.



## ¿QUIÉNES DEBEN EMITIR CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE?

Si eres el propietario de los bienes o mercancías o actúas como intermediario o agente de transporte y necesitas trasladar mercancías, emite un **CFDI de tipo Traslado con complemento Carta Porte** y ampara el traslado por territorio nacional.

Por ejemplo, si transportas tu lote de "llantas" con tu propio camión de carga de Guanajuato a la CDMX, deberás emitir una factura electrónica de Traslado con complemento Carta Porte.

Si eres el propietario de los bienes o mercancías y necesitas trasladarlas con tus propios medios de un lugar a otro, dentro de la misma ciudad (no utilizas carreteras federales), deberás emitir una factura electrónica de tipo Traslado con el complemento Carta Porte.



### **CFDI DE TIPO TRASLADO**

Es un documento fiscal digital que se emite para amparar el traslado de mercancías en territorio nacional, al cual se le incorpora el complemento Carta Porte.



# ¿CÓMO SE DEBE EMITIR EL CFDI DE TIPO TRASLADO CON COMPLEMENTO CARTA PORTE?

Los pasos se deben realizar de la siguiente manera:



1.- El propietario, intermediario o agente de transporte, requiere trasladar bienes o mercancías.



3.- Realiza el transporte de los bienes o mercancías por sus propios medios.



2.- Emite un CFDI de tipo Traslado con complemento Carta Porte, informa los bienes o mercancías a transportar, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, propietarias o propietarios, arrendatarias o arrendatarios y operadoras u operadores, así como los datos del autotransporte.



4.- La autoridad responsable realiza verificación aleatoria en punto de control. Llega al, o los destinos indicados y finaliza el traslado.

Gobierno de México, 2021. Carta Porte, Autotransporte. http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/autotransporte/index.html



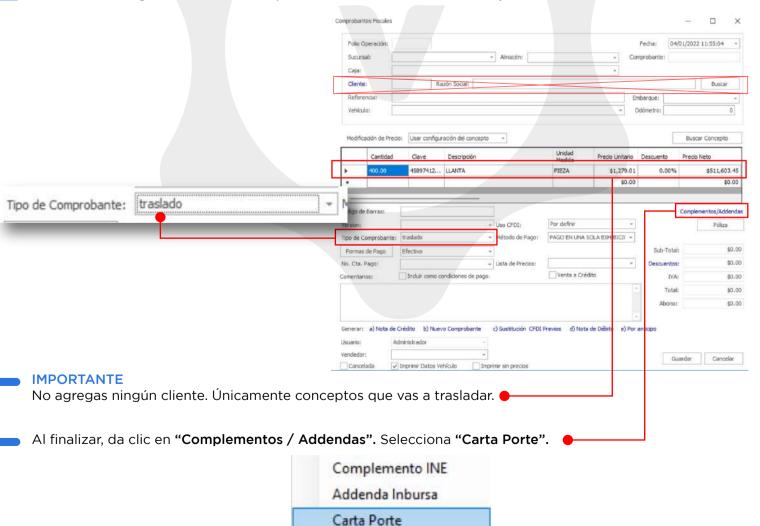
## **BIENVENIDO**

Con el fin de brindarle un mejor servicio y cumplimiento de los nuevos requisitos fiscales, hemos integrado el Complemento Carta Porte. A continuación mostramos los pasos a seguir:

Vamos a configurar previamente la dirección de las sucursales que tenga activas en su sistema.



Ahora, vamos a generar nuestro comprobante con "CARTA PORTE" tipo "Traslado".





Se deberán completar los siguientes campos:

Carta Porte				×
	ías Figuras			
General				
Permiso SCT:		+	No. Permiso:	*
Transporte Internacional	Entrada/Salida Mercandas:	- Vi	a Entrada/Salida:	¥
País Origen/Destino:	7			

### TRANSPORTE:

#### **GENERAL:**

- Permiso SCT: Este campo sirve para registrar la clave del tipo de permiso para realizar el Servicio de traslado de bienes y/o mercancías.
- No. Permiso: Este campo sirve para registrar el número de permiso otorgado a la unidad que realiza el traslado de bienes y/o mercancías en territorio nacional.

  Eiemplo:

Num PermisoSCT= 0X2XTXZ0XSX0X3X2X

- En caso de ser Transporte Internacional seleccionar la casilla.
- Si es Transporte Internacional, llenar: Entrada/Salida Mercancías, Vía Entrada/Salida, País Origen/Destino

#### **IDENTIFICADOR VEHICULAR:**

- Configuración Vehicular: Se debe registrar el tipo de transporte en el que se realiza el traslado de los bienes y/o mercancías.
- Placa Vehículo Motor: Registrar la placa del vehículo en el que se realiza el traslado de bienes y/o mercancías, se deben registrar solo los caracteres alfanuméricos, sin guiones y espacios.
- Año Modelo Vehículo Motor: En este campo se deberá registrar el año del vehículo que se está utilizando para trasladar los bienes y/o mercancías.

# REMOLQUES:

- Subtipo de Remolque 1: En esta sección se podrá registrar la información de los remolques con los que cuenta el transporte utilizado para el traslado de los bienes y/o mercancías.
- Placa Remolque 1: En este campo se registrará la placa del remolque o semirremolque en el que se realiza el traslado de bienes y/o mercancías, se deben registrar solo los caracteres alfa-numéricos, sin guiones, ni espacios.

### **SEGUROS:**

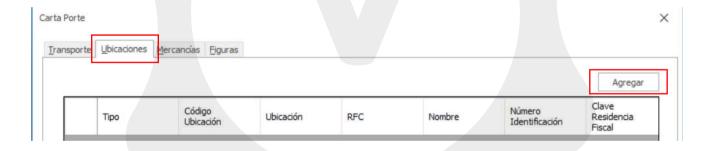
- Aseguradora de Responsabilidad Civil: Se deberá registrar el nombre de la aseguradora que cubre los riesgos de responsabilidad civil del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes y/o mercancías.
- No. de Póliza: En este campo se registrará el número de la póliza de seguro que emite la aseguradora que cubre los riesgos de responsabilidad civil del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes y/o mercancías.

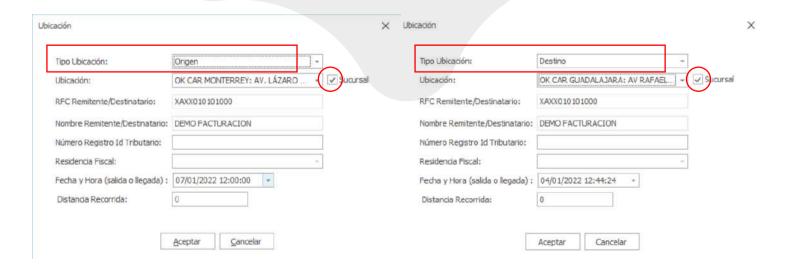


- Aseguradora de daños al Medio Ambiente: Se podrá registrar el nombre de la aseguradora que cubre los posibles daños al medio ambiente, que es aplicable para los transportistas que realicen el traslado de materiales o residuos peligrosos, es decir, cuando se capture información en el campo "Material Peligroso".
- No de Póliza: En este campo se registra el número de póliza asignado por la aseguradora, que cubre los posibles daños al medio ambiente aplicable para los transportistas que realicen el traslado de materiales o residuos peligrosos.
- Aseguradora de la Carga Transportada: En este campo se podrá registrar el nombre de la aseguradora que cubre los riesgos de la carga (bienes y/o mercancías) transportada.
- No de Póliza: En este campo se registra el número de póliza (en caso de tener existencia) que emite la aseguradora que cubre los riesgos de la carga (bienes y/o mercancías) transportada.
- Valor de la Prima del Seguro: En este campo se podrá registrar el valor del importe de la prima del seguro contratado, por el cargo adicional acordado entre el transportista y el cliente conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas que para tal efecto emita la SCT.

#### **UBICACIONES**

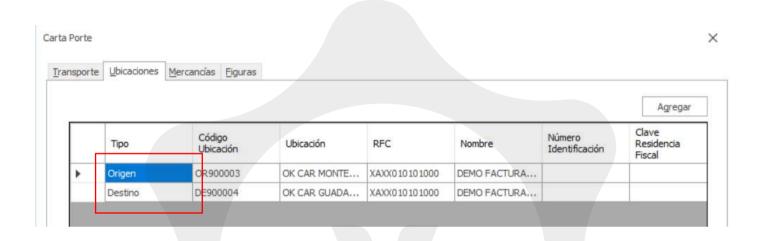
Da clic en "AGREGAR":







- "Tipo de Ubicación": Selecciona "Origen". En "Ubicación" vas a seleccionar el campo de "Sucursal", aquí selecciona la dirección de origen de los conceptos que vas a trasladar. Estas direcciones fueron previamente cargadas en "Sucursales". Al finalizar, da clic en "Aceptar".
- Repite el proceso anterior, ahora vas a seleccionar en "Tipo de Ubicación" el que corresponde a "Destino", al finalizar da clic en "Aceptar".

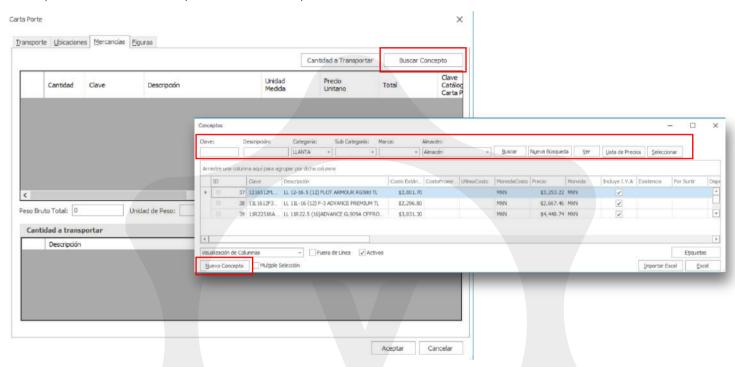


- PRFC Remitente/Destinatario: Se deberá registrar la clave en el RFC del remitente cuando el valor registrado en el campo "Tipo de Ubicación" sea "Origen". Por otro lado, si el valor agregado en el campo "Tipo de Ubicación" es "Destino" se deberá registrar la clave en el RFC del destinatario de los bienes y/o mercancías que se trasladan.
- Nombre Remitente/Destinatario: En este campo se podrá registrar el nombre del remitente o destinatario de los bienes y/o mercancías que se trasladan.
- Número Registro Id Tributario: En este campo se podrán ingresar los datos de identificación fiscal del remitente o destinatario, siempre que en el campo "RFC Remitente/Destinatario" se haya registrado la clave en el RFC genérica de residentes en el extraniero "XEXX010101000".
- Residencia Fiscal: Podrás registrar la clave del país del remitente o destinatario, siempre que se haya registrado un valor en el campo "Número Registro Id Tributario".
- Fecha y Hora (salida o llegada): Se deberá registrar la fecha y hora estimada en la que salen o llegan los bienes y/o mercancías del origen o destino, respectivamente.
- Distancia Recorrida: Se registrará la distancia recorrida en kilómetros entre el origen y el destino. Este campo solo se debe registrar cuando el campo Tipo Ubicación contenga el valor "Destino".
- Finaliza dando clic en Aceptar.

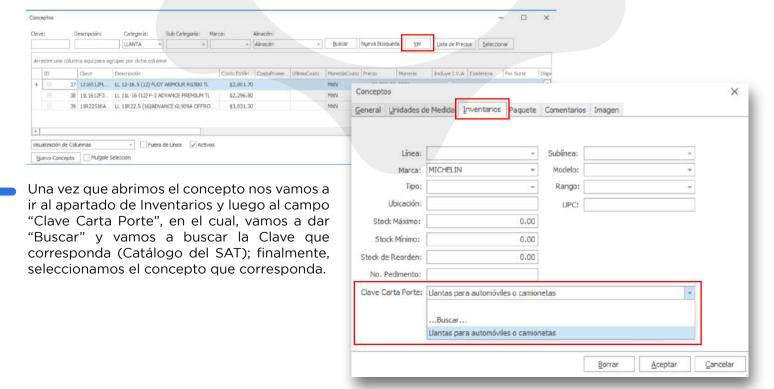


## **MERCANCÍA**

Al dar clic en "Buscar Concepto". Nos va levantar el catálogo de conceptos; buscamos o damos de alta el concepto de la mercancía que vamos a transportar.

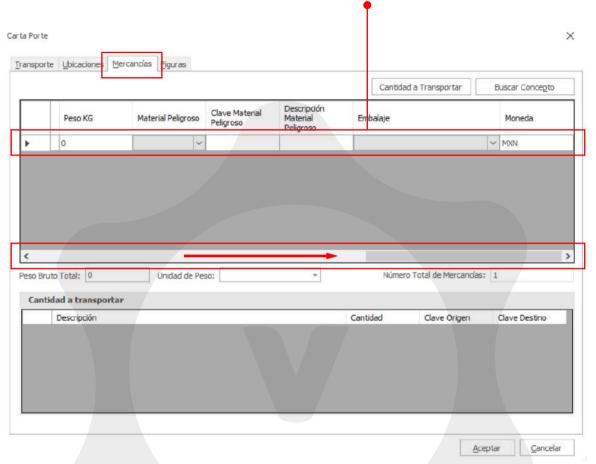


Si ya tenemos el concepto dado de alta, solo falta agregar la **Clave Carta Porte**; por lo que, antes de seleccionar el concepto, vamos a dar un solo clic en el concepto deseado y posteriormente damos clic en "Ver".





Una vez seleccionado el concepto nos vamos a deslizar al lado derecho para ir llenando los diferentes campos:



Dimensiones: Se podrán registrar las medidas del empaque de los bienes y/o mercancías que se trasladan. Se debe registrar la longitud, la altura y la anchura en centímetros o en pulgadas separados por una diagonal. Ejemplo:

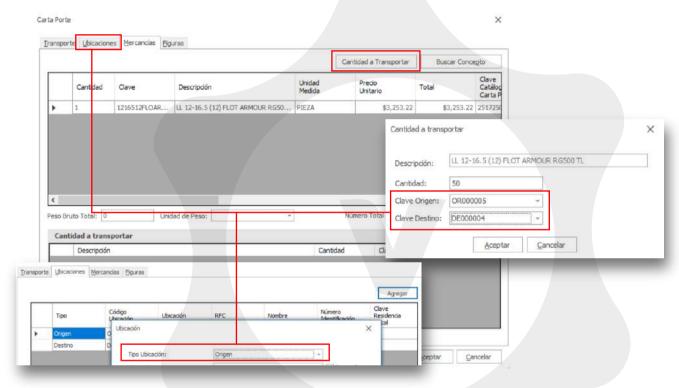
Dimensiones = 59/40/36plg

- Peso KG: Se deberá registrar el peso estimado en kilogramos de los bienes y/o mercancías que se trasladan.
- Material Peligroso: En este campo se deberá indicar el valor "Sí" o "No" cuando los bienes y/o mercancías que se trasladan son considerados como material peligroso.
- Si se llega a marcar "Si" en Material Peligroso, nos vamos a posicionar en el campo "Clave Material Peligroso" y en nuestro teclado vamos a teclear el comando **Ctrl + F2** para que nos levante el catálogo de "Material Peligroso"; hay buscar la clave de acuerdo al catálogo del SAT y seleccionar dicha clave.



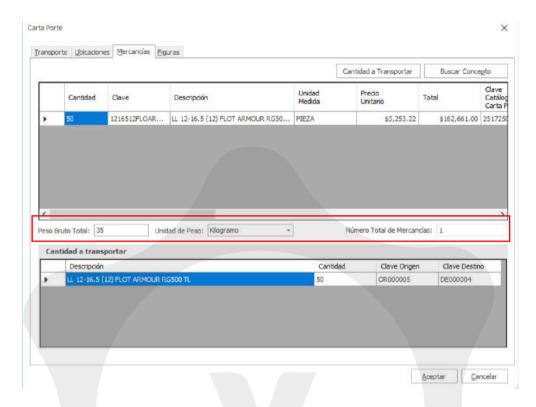


- Embalaje: En este campo se podrá registrar la clave del tipo de embalaje del catálogo del complemento Carta Porte.
- Moneda: En este campo se deberá registrar la clave de la moneda contenida en el catálogo c\_Moneda de CFDI, publicado en el portal del SAT, cuando se use moneda nacional se registrara MXN.
- Nos vamos a ir al botón de "Cantidad a Transportar".
- Cantidad: En este campo podemos hacer la repartición de las piezas para diferentes destinos.



- Clave Origen: En este campo se deberá capturar un valor de los registrados en "Origen" en el campo "Tipo Ubicación".
- Clave Destino: En este campo se deberá capturar un valor de los registrados en "Destino" en el campo "Tipo Ubicación".
- Al finalizar el llenado damos clic en aceptar. Regresamos a la ventana de "Mercancías".
- Peso Bruto: Se va poner en automático la suma de los pesos de la mercancía.
- Unidad de Peso: Registrar la clave de la unidad de peso que corresponda al valor registrado en el campo Peso Bruto Total.
- Número Total de Mercancías: En este campo se deberá registrar el número total de los bienes y/o mercancías que se trasladan (no la cantidad), identificándose por cada sección "Mercancía" registrada en el complemento.

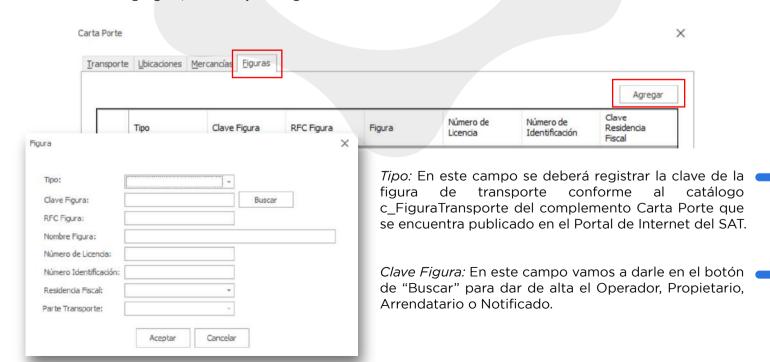




#### **FIGURAS**

En esta sección se deberá ingresar la información correspondiente a los operadores del transporte, así como de aquellos contribuyentes relacionados con el medio de transporte utilizado para el traslado de los bienes y/o mercancías en territorio nacional, como "Propietario" o "Arrendador" de dicho medio, cuando el emisor del CFDI es distinto a las personas antes indicadas.

Al dar clic en "Agregar", va a arrojar la siguiente ventana:





Vamos a darle clic en el botón "Nuevo Proveedor", que se encuentra en la esquina inferior izquierda de la pantalla. Nos va levantar la siguiente ventana:



número de la licencia de conducir o permiso otorgado al

operador de la unidad en la que se está realizando el traslado

de bienes y/o mercancías vía autotransporte.

Número de Licencia:

Residencia Fiscal:

Núm registro Id tributario:



- Número registró Id Tributario: En este campo se podrá registrar el número de identificaci6n fiscal que corresponde al tipo de la figura de transporte.
  - Residencia Fiscal: En este campo podrás registrar la clave del país que corresponde al tipo de figura de transporte, siempre que se haya registrado un valor en el campo "Num registro Id Tributario".
  - Le vamos a dar "Aceptar" y seleccionar esa nueva figura que acabamos de dar de alta.



Parte Transporte: Este apartado sirve para registrar la información correspondiente a las partes del transporte con las que se realizara el traslado de bienes y/o mercancías, y que no sean propiedad del emisor del CFDI con complemento Carta Porte.

Esta sección solo debe existir si la clave registrada en el campo "Tipo Figura" corresponde al valor "02"- Propietario o "03" -Arrendador, y se podrá registrar tantas veces sea necesario.

En este campo se deberá registrar la clave que pertenece al transporte o la parte de transporte que no es propiedad del emisor del comprobante y que se encuentra en el catálogo c\_ParteTransporte del complemento Carta Porte, publicado en el Portal del SAT.

Para mayor consulta.

soporte@gpovertice.com

(442) 253 90 23 ó (442) 213 65 87